

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

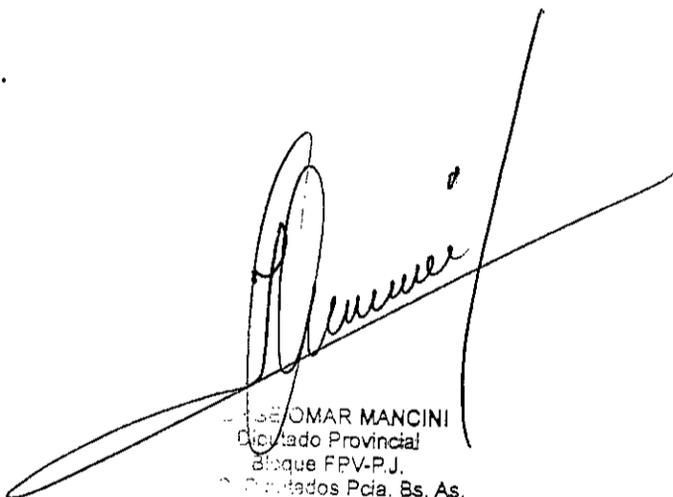
La provincia de Buenos Aires sanciona con fuerza de
Ley

Artículo 1^a.- Reafirmarse los imprescriptibles derechos de la Nación, sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes como parte integrante del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforme lo estipula la Ley nacional 26.552.

Artículo 2^a.- Prohíbese la permanencia, amarre, abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, como así también naves aéreas, que realicen tareas relacionadas con la exploración, explotación de recursos naturales y buques militares, dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina, y todas sus islas adyacente y sus espacios marítimos como lo establece la Ley Internacional fijada por las Naciones Unidas.

Artículo 3^a.- Que la presente Ley sea reconocida como "Ley Gaucho Rivero", como ya fuera sancionada por las Legislaturas de los Estados Provinciales de Tierra del Fuego, Santa Cruz y Río Negro.

Artículo 4^a.- Comuníquese al poder ejecutivo.


OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Nación Argentina desde su pre-fundación ha mantenido una disputa permanente con Inglaterra, por sus reiteradas invasiones armadas o económicas a nuestro territorio, hasta nuestros días.

La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 responde a la necesidad de poner límite a la Corona Portuguesa, bajo la protección de la Corona Británica, ante sus reiteradas invasiones al Paraguay y las Misiones;

al crearse el Virreinato se incluye las Islas Malvinas a la Gobernación de Buenos Aires, ejerciendo la jefatura unipersonal el Gobernador o Comandante, bajo las ordenes directas del Rey y mas tarde del Virrey; en 1806 y 1807 Inglaterra invade Buenos Aires, en las dos oportunidades las tropas invasoras fueron derrotadas por las fuerzas criollas.

Desde la fundación del Virreinato en forma sucesiva fueron designados Comandantes en las Islas Ramón Carassa 1777, Salvador de Medina 1779, Jacinto de Altolaquirre 1781, Fulgencio Montemayor 1783, Agustín Figueroa 1784, Pedro de Mesa y Castro 1786, Ramón Clairac 1787, Pedro de Mesa y Castro 1788, Ramón Clairac 1789, Juan José de Elizalde 1790, Pedro Pablo Sanguineto 1791, Juan José de Elizalde 1792, Pedro Pablo Sanguineto 1793, Juan Aldana y Ortega 1794, Pedro Pablo Sanguineto 1795, Juan Aldana y Ortega 1796, Luis de Medina y Torres 1797, Francisco Xavier de Viana 1800, Ramón Fernández de Villegas 1801, Bernardo Bonavia 1803, Antonio Leal de Ibarra 1803, Bernardo Bonavia 1806, J.C. Martínez 1807, Gerardo Bordas 1810, y Pablo Guillen 1810.

Con nuestra revolución independentista, se inicia una controversia permanente con nuestro adversario, también permanente, el nuevo Gobierno Patrio a partir de 1813 se hace cargo de la Isla y suministra permiso de caza y pesca en 1813 a Enrique Torres; en 1820 se comisiona a David Jewett a tomar posesión de ellas en nombre del Gobierno de las Provincias Unidas, y al hacerlo el 6 de noviembre en el puerto Soledad, enarbola por primera vez la bandera nacional, azul y blanca, disparando 21 cañonazos como saludo de honor. En años posteriores son nombrados "comandantes políticos y militares" a Pedro Areguati en 1823, durante la gobernación de Luis Vernet, en 1831, las Islas Malvinas son atacadas por una fuerza naval norteamericana destruyendo y saqueando las instalaciones de gobierno y de comercio; en 1832 Juan Manuel de Rosas nombra al Sargento Mayor Francisco Mestivier "Comandante Civil y Militar de las Islas Malvinas". El 2 de enero de 1833 arriba al puerto el navío de guerra de bandera Inglesa, Clío, al mando de John James Onslow; el Gaucho Rivero el 26 de agosto de 1833 con un puñado de hombres, inicia una resistencia que durara hasta enero de 1834 fecha en que es tomado prisionero.

En 1845, aliado a otra potencia, Francia, intenta nuevamente humillar a nuestra patria, pero serán derrotados después de dos combates, La Vuelta de Obligado el 20 de noviembre de 1845, provincia de Buenos Aires y, en las Barrancas de San Lorenzo en la batalla de quebracho el 4 de junio de 1846, provincia de Santa Fe; en el combate de Obligado se piensa que murió en la lucha el Gaucho Rivero, que había sido dado de alta en el ejército por orden del Brigadier Juan Manuel de Rosas.

Desde hace 179 años el invasor ingles mantiene capturadas las Islas Malvinas (salvo por un momento en que fueron recuperadas, y se puso de manifiesto ante el mundo, mas allá de quien lo haya determinado, la capacidad y el coraje en el combate del soldado argentino



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

como en las antiguas gestas patrias), apoyado solo en el derecho de las bestias, “la fuerza que le da las bocas de sus cañones”, 60 años de gobiernos oligárquico y una década infame les a permitido mantener su dominio y extender su poder económico de dominación sobre el territorio continental, quebrado el 17 de octubre de 1945 con la decidida participación del pueblo argentino, con su posterior declaración de La Independencia económica realizada por el General Perón.

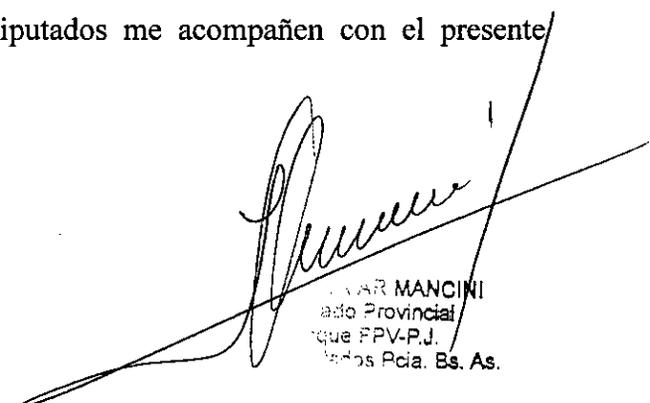
Hoy, después de 47 años de la resolución de la Naciones Unidas, intimando a la Corona Británica a sentarse a discutir la devolución del territorio ocupado, persiste en su negativa; si en el siglo XIX y XX su objetivo fue dominar los mares, ahora en el XXI, los elementos estratégicos son el petróleo, el alimento, el agua, y la materia prima. Las Islas Malvinas son una plataforma que flotan sobre un mar de petróleo, una inmensidad de mar que guarda millones de toneladas de alimento, con una Antártida cercana con grandes reservas de minerales y de agua dulce, que ya hoy, demandan millones de bocas en el mundo.

La ubicación estratégica de las Islas Malvinas, ante la integración económica del mundo, las convierten en un centro neurálgico del comercio mundial entre el Asia y el Occidente, entre el norte industrializado y el sur emergente; el B.I.R.C. con sus miles de millones de habitantes que alimentar y sus millones de toneladas para importar y exportar, hacen de los mares las carreteras insustituibles para las enormes embarcaciones de transporte que navegaran de un océano a otro, el cabo de horno será el punto de unión estratégico entre dos mundos económicos.

Decía el General Perón, “las revoluciones ya no pueden ser insulares, deben desarrollarse en un espacio continental”. Pensando en el siglo XXI, en la década del 50 lanza el A.B.C. (Argentina, Brasil y Chile) como punto de partida de la unidad latinoamericana. De ahí que la causa de Malvinas ya no pueda ser solamente una lucha nacional, es preciso transformarla en la razón de ser de la unidad Latinoamericana, por que en la unidad de nuestros pueblos esta el triunfo de la justicia social, el ser dueño de mi riqueza económica y ejercer nuestra soberanía sobre todo nuestro continente y el mar que lo rodea.

Hoy frente al recrudecimiento de actitudes agresiva por parte de Inglaterra, en la controversia por la devolución de las Islas Malvinas a nuestra legítima soberanía y, ante su negativa y demostración de poderío bélico como respaldo a la depredación de nuestros mares y el saqueo de nuestros recursos naturales como lo es el petróleo. Solicito a los señores diputados acompañar la aprobación de este proyecto de Ley en defensa de nuestra soberanía y, en solidaridad con nuestras provincias hermanas que comparten nuestro litoral marítimo, aplicando las medidas contempladas en la “Ley Gaucho Rivero”, como respuesta económica a la actitud belicista de quien usurpa nuestro territorio.

Por todo ello, solicito a mis colegas Sres. Diputados me acompañen con el presente Proyecto de Ley.


OSCAR MANCINI
Diputado Provincial
Partido FPV-P.J.
Buenos Aires, Pcia. Bs. As.